

AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

En la ciudad de Montevideo, el día 18 de noviembre de 2021, **POR UNA PARTE:** El Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N° 1.376.455-4 y por el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°, actuando en nombre y representación de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante el Contratante). **POR OTRA PARTE:** El Ing. Daniel Cerrillo Klotz, titular de la cédula de identidad N° 1.726.513-2, actuando en nombre y representación de la empresa Hernandez y Gonzalez S.A. (en adelante el Contratista), constituyendo domicilio en Avenida Millán 5478 Bis de esta ciudad, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

PRIMERO – ANTECEDENTES


- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a *licitación N° M/69* para la ejecución de obra **“Mantenimiento por niveles de servicio del circuito Ruta N°26, tramo: Río Queguay Chico – Ruta N°5”**, habiéndose recibido las ofertas el día 04 de diciembre de 2017; por resolución del Directorio del día 06 de febrero de 2018, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa *Hernandez y Gonzalez S.A.*, suscribiéndose contrato el día 13 de marzo de 2018.
- II) Por expediente N° 3531/2018 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación y Ampliación de Contrato de acuerdo con lo previsto en el objeto del contrato. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 07 de noviembre de 2018 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Modificación y Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 20/12/2018.
- III) Por expediente N° 1845/2019 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación de Contrato de acuerdo con lo previsto en el objeto del contrato. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 28 de agosto de 2019 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Modificación de Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiendo contrato el día 25 de setiembre 2019.
- IV) Por expediente N° 1430/2021 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato de acuerdo con lo previsto en el objeto del presente contrato.
- V) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 01 de julio de 2021 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO – OBJETO

Las partes acuerdan realizar la presente Ampliación de Contrato, para la ejecución de las tareas que se detallan a continuación:

- Refuerzo estructural en Ruta 26, tramo 352k000 – Paso Aguiar (369k000) mediante recargo, reciclado en sitio con cemento portland y ejecución de tratamiento bituminoso.
- Ampliar el plazo de mantenimiento del tramo original en 24 meses desde junio de 2023.

De acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte del presente Contrato.



TERCERO – PRECIO

La presente ampliación de Contrato implica un aumento en el monto básico del Contrato de \$ **164.666.076,01** (pesos uruguayos ciento sesenta y cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil setenta y seis con 01/100) sin impuestos, de acuerdo a los precios unitarios indicados en el Cuadro de Metrajes (Anexo I), que se agrega y forma parte del presente Contrato.

CUARTO – MONTO IMPONIBLE

La presente ampliación implica un aumento en el Monto Imponible de \$**9.000.000** (pesos uruguayos nueve millones con 00/100).

QUINTO – PLAZO

Los trabajos definidos en el Objeto del presente Contrato se ejecutarán de acuerdo al Plan de Trabajo definido en el Anexo II, el cual se agrega y forma parte del mismo. El plazo del mantenimiento del tramo original del contrato se extiende hasta mayo 2025 inclusive.

SEXTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El contratista constituyó Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante Afectación de valores públicos 7003443-152 160 551 1 por un monto de USD 190.000 (ciento noventa mil dólares americanos).

SEPTIMO – PERÍODO DE RESPONSABILIDAD

Las obras de Refuerzo Estructural en Ruta 26 definidas en el objeto del presente contrato, tendrán un período de responsabilidad por defectos de 18 meses contados a partir de la Recepción Provisoria Total por parte del Contratante. El período de responsabilidad por defectos se extenderá si los defectos persisten.

OCTAVO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 13 de marzo de 2018 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

NOVENO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.

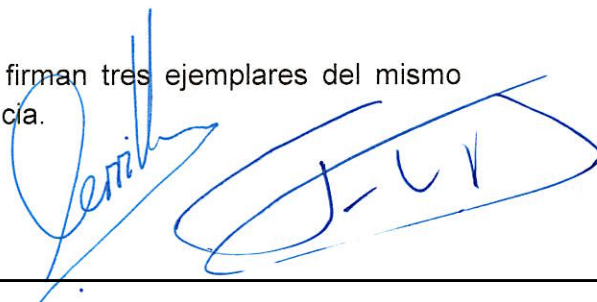
DECIMO – DOMICILIOS ESPECIALES

Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este contrato en los establecidos como respectivamente suyos en la comparecencia.

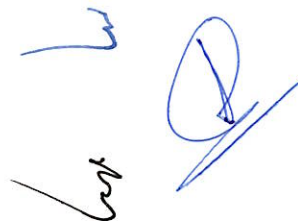
DECIMO PRIMERO– VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato se firma ad-referéndum de su aprobación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicada en la comparecencia.



ANEXO I

Two handwritten signatures in blue ink. The one on the left is a cursive signature, and the one on the right is a more stylized signature with a large loop and a horizontal stroke.

CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY

Contrato de Mantenimiento por Niveles de Servicio Circuito Ruta N°26 Tramo: Río Queguay Chico-Ruta N°5

Licitación M/69 AMPLIACION

EMPRESA HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A.

Cuadro de Metrajes Variante Reciclado con Cemento Portland e=0,20m - Calzada y Banquina Mezcla Asfáltica e= 0,08m (Modificación de Contrato)

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario	Precio
OBRAS OBLIGATORIAS						
Obras de Rehabilitación de Pavimentos						
Obra 1: Ruta 26 Tramo: 352K000-369K000						
II	20	Ejecucion de ensanche de Firme (un lado)	m	34.000	143,54	4.880.360,00
IV	94	Cemento Portland para Base Estabilizada	Ton	2.285	6.230,17	14.235.938,45
VI	111	Ejecución de Riego Bituminoso de Imprimación	m2	139.400	9,57	1.334.058,00
VI	113	Ejecución de Tratamiento Bituminoso Doble	m2	139.400	45,93	6.402.642,00
VII	134	Base Granular >80% (Con transp. Dmedia = 75 km)	m3	30.357	1.188,00	36.064.116,00
VII	181	Reciclado de Pavimento	m2	142.800	64,95	9.274.860,00
IX	211	Agregado pétreos gruesos y medianos para tratamiento	m3	3.067	1.150,67	3.529.104,89
CLII	2136	Suministro Transporte y Elaboración de Diluido Asfáltico	m3	139	22.118,94	3.074.532,66
CLII	2138	Suministro Transporte y Elaboración Emulsion asfáltica modificada	m3	453	22.112,17	10.016.813,01
CCCIV	3042	Tachas Instaladas	C/U	1.420	210,00	298.200,00
CCCIV	3037	Línea de Eje Aplicado en frio	m2	425	260,00	110.500,00
CCCIV	3038	Línea de Borde Aplicado en frio	m2	3.400	260,00	884.000,00
CCCIV	3039	Amarillo Aplicado en frio	m2	2.350	260,00	611.000,00
Obras Complementarias						
V	103	Mezcla Asfáltica para bacheo	Ton	2.000	2.700,00	5.400.000,00
CLI	2376	Fresado	m3	100	1.200,00	120.000,00
CLII	2134	Suministro Transporte y Elaboración de Cemento Asfáltico	Ton	110	21.100,00	2.321.000,00
I	1	Movilización	Global	0,26	10.835.800,00	2.817.308,00
GESTIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)						
Mantenimiento de Estándares						
CXXIX	2088	Conservación Calzada y Banquina	Km.mes	1.911	5.500,00	10.510.500,00
II	2044	Obras de Arte Menor y Faja de Dominio Público	Km.mes	1.911	8.502,00	16.247.322,00
CDXXIX	2405	Seguridad Vial	Km.mes	1.911	10.925,00	20.877.675,00
CDXXVII	4395	Obras de Arte Mayor	m.mes	12.552	180,00	2.259.360,00
LXXX	912	Alimentación	Pers.mes	24	36.000,00	864.000,00
LXXXI	914b	Camioneta con Chofer	Veh.mes	24	100.000,00	2.400.000,00
LXXXII	915a	Automóvil sin Chofer	Veh.mes	24	58.000,00	1.392.000,00
LXXXIX	930	Alojamiento para el Director del Contrato	Pers.mes	24	28.000,00	672.000,00
II	71	Recuperación Ambiental	Global	0,31	15.480.500,00	4.798.955,00
XVII	382	Señalización de Obra	Global	0,31	2.580.100,00	799.831,00
CCCI	3010	Señales Clase 1 Instaladas (No Incluye Poste)	m2	200	6.500,00	1.300.000,00
CCCIII	3027	Poste de Hormigón para Señales Instaladas	m3	15	78.000,00	1.170.000,00

Monto Total Obras Obligatorias	101.374.433,01
Monto Total Gestión y Conservación	63.291.643,00

Monto Total del Contrato sin IVA, sin LLSS	164.666.076,01
--	----------------

ANEXO II

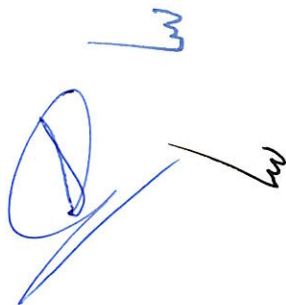
A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script. The signature is located in the lower-left quadrant of the page.

Table with columns: Grupo, Rubro, Descripción, Unidad, Metraje, Precio Unitario, Precio, and months 1-20.

Table with columns: Grupo, Rubro, Descripción, Unidad, Metraje, Precio Unitario, Precio, and months 1-20. Includes rows for various construction items like 'Ejecucion de ensanche de firme', 'Cemento Portland', etc.

Table with columns: Grupo, Rubro, Descripción, Unidad, Metraje, Precio Unitario, Precio, and months 1-20. Includes rows for 'Mezcla Asfáltica para bacheo', 'Fresado', etc.

GESTIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)

Table with columns: Grupo, Rubro, Descripción, Unidad, Metraje, Precio Unitario, Precio, and months 1-20. Includes rows for 'Conservación Calzada y Banquina', 'Obras de Arte Menor', etc.

Summary table with columns: Avance mensual (\$), Avance acumulado (\$), Avance mensual (%), Avance acumulado (%) for different groups.

Summary table with columns: Avance mensual (%), Avance acumulado (%) for different groups.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

